

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°269-2025-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 18 de noviembre del 2025

VISTO:

Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones públicas; Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas; Informe N°876-2025-OA-OGAF/MDJLBYR, de fecha 18 de noviembre de 2025 y demás antecedentes que formarán parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señalan los procedimientos que deben observar y seguir las entidades a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y, consultorías de obras;

Que, el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 32039, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que la Autoridad de la Gestión Administrativa aprueba, autoriza y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, entre otras establecidas en la Ley y el Reglamento;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece que, "Los compradores públicos son los funcionarios y servidores de la DEC que intervienen en el proceso de contratación de bienes, servicios y obras";

Que, el numeral 52.1 del artículo 52° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece que: "Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento", asimismo, el numeral 52.2, establece que: "Los comités o jurados cuentan en su conformación con expertos en el objeto de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento";

Que, conforme al artículo 56° del reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas identifica los conductores de los procesos de selección y serán los responsables de los procedimientos de selección encargándose de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de oficial de compra, comité y jurado estableciendo en su numeral 56.3 lo siguiente: "(...) La elección del tipo de evaluador, en los casos que se pueda optar por alguno de ellos, se determina en la estrategia de contratación.(...)".

Que, conforme al numeral 59.2° del reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas indica que "(...) Los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado (...)".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°208-2025-GM-MDJLBYR de fecha 16 de setiembre de 2025 se CONFORMO EL COMITÉ del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°007-2025-MDJLBYR-1 para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR RENOVACION, CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPOSTIVAS, EN EL (LA) PARQUE RECREACION PUBLICA I, URB LAS CASUARINAS, EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2680489 siendo de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PUESTO	NOMBRE	DNI	CARGO
Presidente	Ing. Carlos Enrique López Meneses	29734046	Subgerente de proyectos de inversión pública.
Primer Miembro	Ing. Orlando Abel Melo Palacios	70269875	Ing. De la Subgerencia de proyectos de inversión pública.
Segundo Miembro	Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes	46036680	Jefe de la Oficina de Abastecimiento

MIEMBROS SUPLENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26618
AREQUIPA - PERU

PUESTO	NOMBRE	DNI	CARGO
Presidente	Ing. Joaquín Andrés Cuadros Zea	71752852	Analista técnico de la Gerencia Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Arq. Roberto Carlos Valdivia Cruz	29579792	Subgerente Planeamiento Urbano y Catastro
Segundo Miembro	Econ. Maribel Contreras Andía	29533292	Especialista en Sistema Nacional de Abastecimiento Programación y Adquisiciones

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2025-MDJLBYR, de fecha 03 de noviembre de 2025, se resolvió en su Artículo Primero designar a la Arq. Lourdes Torres Castelo como Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro. Asimismo, en el Artículo Tercero de la citada resolución se dispone dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 240-2025-MDJLBYR, mediante la cual se encargó la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro al Arq. Roberto Valdivia Cruz.

Que, mediante Informe N°876 -2025-OA-OGAF/MDJLBYR de fecha 18 de noviembre del 2025 a oficina de abastecimiento, solicita la RECONFORMACIÓN del comité de selección respecto a la para la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 007-2025-MDJLBYR-1 para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR RENOVACION, CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPOSTIVAS, EN EL (LA) PARQUE RECREACION PUBLICA I, URB LAS CASUARINAS, EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2680489.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la RECONFORMACIÓN del comité de selección para la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 007-2025-MDJLBYR-1 para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR RENOVACION, CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPOSTIVAS, EN EL (LA) PARQUE RECREACION PUBLICA I, URB LAS CASUARINAS, EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2680489 conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

PUESTO	NOMBRE	DNI	CARGO
Presidente	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra	29654156	Gerente Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Carlos Enrique López Meneses	29734046	Subgerente de proyectos de inversión pública.
Segundo Miembro	Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes	46036680	Jefe de la Oficina de Abastecimiento

MIEMBROS SUPLENTE

PUESTO	NOMBRE	DNI	CARGO
Presidente	Arq. Lourdes Torres Castelo	45729368	Subgerente Planeamiento Urbano y Catastro
Primer Miembro	Ing. Orlando Abel Melo Palacios	70269875	Ing. De la Subgerencia de proyectos de inversión pública.
Segundo Miembro	Econ. Maribel Contreras Andía	29533292	Especialista en Sistema Nacional de Abastecimiento Programación y Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, los miembros integrantes del Comité designados en el artículo precedente de la presente Resolución, ejerzan sus funciones con estricta sujeción a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

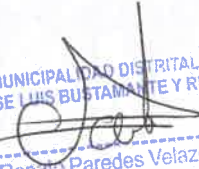
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité designados en el Artículo 1 de la presente Resolución; así como la Oficina de Abastecimientos para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección, de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y, su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO .- ENCARGAR la Oficina de Abastecimientos disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL

c: Archivo
OA
OTIyC

573926